



Resolución Ministerial

Lima, 20 de ABRIL del 2018

Visto, el Expediente N° 18-038372-001 que contiene el Informe N° 146-2018-OP-OGPPM/MINSA de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se expidió la Resolución Ministerial N° 1157-2017/MINSA, de fecha 29 de diciembre de 2017 que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2018 del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, el artículo 38 del citado Texto Único Ordenado, establece los límites y procedimientos mediante los cuales podrán ser modificados los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestos del Sector Público;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42 de la norma acotada, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provengan, entre otros, de fuentes de financiamiento distintas a las de recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, el acápite ii) del numeral 19.2 del artículo 19 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, establece que las modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 42.1 del artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, proceden cuando se trate de recursos provenientes de Saldos de Balance y Donaciones y Transferencias;



Que, el numeral 19.3 del artículo 19 de la precitada Directiva, establece el modelo y plazos de presentación de las resoluciones para la aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos provenientes de Saldos de Balance y Donaciones y Transferencias;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se autoriza en el presente Año Fiscal, de manera excepcional, entre otras entidades, al Seguro Integral de Salud a realizar transferencias financieras entre entidades;

Que, asimismo, el numeral 15.2 del precitado artículo, establece que las transferencias financieras autorizadas en el numeral 15.1 de dicho artículo se realizan, en el caso de las entidades del Gobierno Nacional, mediante resolución del titular del pliego, requiriéndose para tal efecto el informe previo favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la entidad;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 069-2018/SIS, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 12 de abril de 2018, el Pliego 135: Seguro Integral de Salud autorizó una transferencia financiera de la Unidad Ejecutora 001: Seguro Integral de Salud con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, a favor de diversas Unidades Ejecutoras del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, a través del documento del visto la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite opinión favorable para autorizar la inclusión en el presupuesto institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud, los mayores fondos públicos transferidos por la Unidad Ejecutora 001: Seguro Integral de Salud, hasta por la suma de TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/ 33 183 846,00), con cargo al calendario abril de 2018;



Con las visaciones del Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General (e); y,



De conformidad con lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/ 33 183 846,00); de acuerdo al Anexo 1 "Desagregado del Ingreso por Unidad Ejecutora - Abril 2018" y Anexo 2 "Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora - Abril 2018", que forman parte de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Codificación

La Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través de la Oficina de Presupuesto del Pliego 011: Ministerio de Salud, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas las codificaciones





Resolución Ministerial

Lima, 20 de ABRIL del 2018

que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

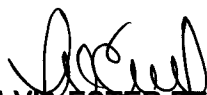
Artículo 3.- Nota para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través de la Oficina de Presupuesto del Pliego 011: Ministerio de Salud, instruirá a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial.

Artículo 4.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución Ministerial se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese y comuníquese


SILVIA ESTER PESSAH ELJAY
Ministra de Salud



ANEXO 1
DESAGREGADO DEL INGRESO POR UNIDAD EJECUTORA - ABRIL 2018

SECTOR : 11 SALUD
PLIEGO : 011 MINISTERIO DE SALUD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
CODIGO DE INGRESO
1.4 : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
1.4.1.3.1.1 : DEL GOBIERNO NACIONAL

(EN SOLES)

UNIDADES EJECUTORAS	IMPORTE
005: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL	975,851
007: INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	3,141,118
008: INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA	2,948,729
009: INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION	568,833
010: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	7,061,199
011: INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL	6,573,372
032: HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA	1,806,421
139: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA	10,108,323
TOTAL	33,183,846

Fuente: Mes de Abril: Resolucion Jefatural Nro. 069-2018/SIS



ANEXO N° 2

DESAGREGADO DEL GASTO POR UNIDAD EJECUTORA - ABRIL 2018

SECTOR : 11 SALUD
 PLIEGO : 011 MINISTERIO DE SALUD
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	005: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL	007: INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	008: INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA		Total 008: INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA	009: INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
			2.3. BIENES Y SERVICIOS	2.3. BIENES Y SERVICIOS	2.3. BIENES Y SERVICIOS	2.6: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.3. BIENES Y SERVICIOS
0001: PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL			-	-	-	-	-	-
0001: PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	3033254: NIÑOS CON VACUNA COMPLETA	5000017: APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS					-	
	3033311: ATENCION DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	5000027: ATENDER A NIÑOS CON INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS					-	
	3033315: ATENCION DE OTRAS ENFERMEDADES PREVALENTES	5000031: BRINDAR ATENCION A OTRAS ENFERMEDADES PREVALENTES					-	
0002: SALUD MATERNO NEONATAL			-	-	-			-
0002: SALUD MATERNO NEONATAL	3033294: ATENCION DE LA GESTANTE CON COMPLICACIONES	5000044: BRINDAR ATENCION A LA GESTANTE CON COMPLICACIONES					-	
	3033295: ATENCION DEL PARTO NORMAL	5000045: BRINDAR ATENCION DE PARTO NORMAL					-	
	3033296: ATENCION DEL PARTO COMPLICADO NO QUIRURGICO	5000046: BRINDAR ATENCION DEL PARTO COMPLICADO NO QUIRURGICO					-	
	3033297: ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO	5000047: BRINDAR ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO					-	
	3033299: ATENCION DEL PUERPERIO CON COMPLICACIONES	5000049: ATENDER EL PUERPERIO CON COMPLICACIONES					-	
	3033300: ATENCION OBSTETRICA EN UNIAO OE CUIOAOOS INTENSIVOS	5000050: ATENDER COMPLICACIONES OBSTETRICAS EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS					-	
	3033305: ATENCION DEL RECIEN NACIOO NORMAL	5000053: ATENDER AL RECIEN NACIOO NORMAL					-	
	3033306: ATENCION DEL RECIEN NACIOO CON COMPLICACIONES	5000054: ATENDER AL RECIEN NACIOO CON COMPLICACIONES					-	
	3033307: ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UNIDAO DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES - UCIN	5000055: ATENOER AL RECIEN NACIOO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES - UCIN					-	
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			975,851	3,141,118	2,000,000	948,729	2,948,729	568,833
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999: SIN PRODUCTO	5000469. APOYO ALIMENTARIO PARA GRUPOS EN RIESGO					-	
		5001189. SERVICIOS OE APOYO AL OIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO		1,202,000			-	
		5001195: SERVICIOS GENERALES					-	
		5001561. ATENCION OE EMERGENCIAS Y URGENCIAS		10,000			-	
		5001562. ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	975,851	117,118	1,000,000	948,729	1,948,729	568,833
		5001563. ATENCION EN HOSPITALIZACION		10,000			-	
		5001564. INTERVENCIONES QUIRURGICAS			1,000,000		1,000,000	
				1,802,000			-	
		5001569. COMERCIALIZACION OE MEDICAMENTOS E INSUMOS					-	
TOTAL			975,851	3,141,118	2,000,000	948,729	2,948,729	568,833



ANEXO N° 2

DESAGREGADO DEL GASTO POR UNIDAD EJECUTORA - ABRIL 2018

SECTOR : 11 SALUD
 PLIEGO : 011 MINISTERIO DE SALUD
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	010. INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO		TOTAL 010. INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	011. INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL	032: HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA	
			2.3. BIENES Y SERVICIOS	2.6: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.3. BIENES Y SERVICIOS	2.3. BIENES Y SERVICIOS	2.6: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
0001: PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL			322,224	-	322,224	11,022	-	-
0001: PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	3033254: NIÑOS CON VACUNA COMPLETA	5000017: APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS			-	11,022		
	3033311: ATENCION DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	5000027: ATENDER A NIÑOS CON INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	322,224		322,224			
	3033315: ATENCION DE OTRAS ENFERMEODAES PREVALENTES	5000031: BRINDAR ATENCION A OTRAS ENFERMEDAOES PREVALENTES			-			
0002: SALUD MATERNO NEONATAL			308,837	-	308,837	4,684,294	-	-
0002: SALUO MATERNO NEONATAL	3033294: ATENCION OE LA GESTANTE CON COMPLICACIONES	5000044: BRINOAR ATENCION A LA GESTANTE CON COMPLICACIONES			-	400,000		
	3033295: ATENCION DEL PARTO NORMAL	5000045: BRINDAR ATENCION DE PARTO NORMAL			-	270,000		
	3033296: ATENCION OEL PARTO COMPLICAAO NO QUIRURGICO	5000046: BRINDAR ATENCION DEL PARTO COMPLICADO NO QUIRURGICO			-	270,000		
	3033297: ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO	5000047: BRINDAR ATENCION DEL PARTO COMPLICAAO QUIRURGICO			-	934,294		
	3033299: ATENCION OEL PUERPERIO CON COMPLICACIONES	5000049: ATENDER EL PUERPERIO CON COMPLICACIONES			-	200,000		
	3033300: ATENCION OBSTETRICA EN UNIOAO DE CUIDADOS INTENSIVOS	5000050: ATENDER COMPLICACIONES OBSTETRICAS EN UNIDAD OE CUIDADOS INTENSIVOS			-	470,000		
	3033305: ATENCION DEL RECIEN NACIOO NORMAL	5000053: ATENDER AL RECIEN NACIOO NORMAL			-	720,000		
	3033306: ATENCION DEL RECIEN NACIOO CON COMPLICACIONES	5000054: ATENDER AL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES			-	720,000		
	3033307: ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UNIDAD OE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES - UCIN	5000055: ATENDER AL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UNIDAD OE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES - UCIN	308,837		308,837	700,000		
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			6,342,138	88,000	6,430,138	1,878,056	1,596,421	210,000
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999: SIN PRODUCTO	5000469. APOYO ALIMENTARIO PARA GRUPOS EN RIESGO	400,000		400,000		300,421	
		5001189. SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	1,600,785		1,600,785	892,050		
		5001195: SERVICIOS GENERALES			-	986,006		
		5001561. ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS			-			
		5001562. ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	150,000		150,000			
		5001563. ATENCION EN HOSPITALIZACION	1,641,353	80,000	1,721,353		32,000	210,000
		5001564. INTERVENCIONES QUIRURGICAS	30,000		30,000			
		5001569. COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	2,520,000	8,000	2,528,000		1,264,000	
		TOTAL			6,973,199	88,000	7,061,199	6,573,372



ANEXO N° 2

DESAGREGADO DEL GASTO POR UNIDAD EJECUTORA - ABRIL 2018

SECTOR : 11 SALUD
 PLIEGO : 011 MINISTERIO DE SALUD
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	TOTAL 032: HDSPITAL NACIONAL VICTDR LARCO HERRERA	138. INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA	CONSOLIDADO		TOTAL
				2.3. BIENES Y SERVICIOS	2.3. BIENES Y SERVICIOS	2.6: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
0001: PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL			-	196,484	529,730	-	529,730
0001: PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	3033254: NIÑOS CON VACUNA COMPLETA	5000017: APLICACION DE VACUNAS COMPLETAS	-		11,022	-	11,022
	3033311: ATENCION DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	5000027: ATENDER A NIÑOS CON INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	-		322,224	-	322,224
	3033315: ATENCION DE OTRAS ENFERMEDADES PREVALENTES	5000031: BRINDAR ATENCION A OTRAS ENFERMEDADES PREVALENTES	-	196,484	196,484	-	196,484
0002: SALUD MATERNO NEONATAL			-	185,885	5,179,016	-	5,179,016
0002: SALUD MATERNO NEONATAL	3033294: ATENCION DE LA GESTANTE CON COMPLICACIONES	5000044: BRINDAR ATENCION A LA GESTANTE CON COMPLICACIONES	-		400,000	-	400,000
	3033295: ATENCION DEL PARTO NORMAL	5000045: BRINDAR ATENCION DE PARTO NORMAL	-		270,000	-	270,000
	3033296: ATENCION DEL PARTO COMPLICADO NO QUIRURGICO	5000046: BRINDAR ATENCION DEL PARTO COMPLICADO NO QUIRURGICO	-		270,000	-	270,000
	3033297: ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO	5000047: BRINDAR ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO	-		934,294	-	934,294
	3033299: ATENCION DEL PUERPERIO CON COMPLICACIONES	5000049: ATENDER EL PUERPERIO CON COMPLICACIONES	-		200,000	-	200,000
	3033300: ATENCION OBSTETRICA EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	5000050: ATENDER COMPLICACIONES OBSTETRICAS EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	-		470,000	-	470,000
	3033305: ATENCION DEL RECIEN NACIDO NORMAL	5000053: ATENDER AL RECIEN NACIDO NORMAL	-		720,000	-	720,000
	3033306: ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES	5000054: ATENDER AL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES	-		720,000	-	720,000
	3033307: ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES - UCIN	5000055: ATENDER AL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES - UCIN	-	185,885	1,194,722	-	1,194,722
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			1,806,421	9,725,954	26,228,371	1,246,729	27,475,100
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999: SIN PRODUCTO	5000469. APOYO ALIMENTARIO PARA GRUPOS EN RIESGO	300,421		700,421	-	700,421
		5001189. SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	-		3,694,835	-	3,694,835
		5001195. SERVICIOS GENERALES	-		986,006	-	986,006
		5001561. ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS	-		10,000	-	10,000
		5001562. ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	-		2,811,802	948,729	3,760,531
		5001563. ATENCION EN HOSPITALIZACION	242,000		1,683,353	290,000	1,973,353
		5001564. INTERVENCIONES QUIRURGICAS	-		1,030,000	-	1,030,000
		5001569. COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	1,264,000	9,725,954	15,311,954	8,000	15,319,954
		TOTAL			1,806,421	10,108,323	31,937,117

